



**EXPEDIENTE Nº: 107/2025**

**ASUNTO:** EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS IX CONCURSO GASTRONÓMICO ZOPAS DE VILLAMARTÍN 2025

Extracto del Punto 9.2, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, por la que se acuerdan las bases reguladoras de la Octava edición del concurso gastronómico "Zopas de Villamartín" 2024. BDNS (Identif.): .

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Todas las personas, física o jurídica, que lo deseen, sean profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años.

**Segundo. Objeto.**

Fomentar y promocionar el patrimonio gastronómico local, la cultura alimentaria saludable, así como los valores sociales y solidarios, a través del concurso gastronómico "Zopas de Villamartín" para el ejercicio 2025.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency>

**Tercero. Cuantía.**

Las bases reguladoras del concurso gastronómico establecen un otorgamiento de premios en distintas categorías, por un importe total de 1.000,00 euros.

**Cuarto. Sector económico afectado.**

Comercio, Turismo y Pymes.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 h. del día **25 de febrero de 2025**.

**Sexto. Impacto de género.**

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

**Séptimo. Otros datos.**

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo I.

El concurso se celebrará el 28 de febrero de 2025, día de Andalucía, en lugar habilitado por la organización.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa, Susana Toro Torya